

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000275- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que correspondió por reparto la presente acción de tutela, acta de reparto 10632. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en nombre propio por **MARIA MARLEN TORRES BACAREO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.461.428 de Barrancabermeja Santander, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por considerar vulnerado su derecho fundamental de petición, como quiera que el 02 de agosto de 2020 radicó ante la accionada solicitud en la que requiere información del estado de solicitud de reclamación administrativa radicado bajo el No radicado 001735304, sin que a la fecha se le haya otorgado respuesta.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, para que a través de su representante legal y/o por quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 09 de septiembre de 2020 Se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No.118

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – secretaria